

LUIS EDUARDO MELÉNDEZ CAZORLA

DNI N° 09175344

Dirección: Av. RAUL FERRERO 1496

LA MOLINA – LIMA 12

Telf.: 6911464

Cel: ~~947296247~~ 996111811

E-mail: luismelendezcazorla@hotmail.com

Cel: 947296247



DATOS PERSONALES:

Lugar de Nacimiento : Cora Cora – Ayacucho

Libreta Militar : Bb-5705026

Libreta Tributaria : 10-091753441

S.S.P. : 206-04599

ESTUDIOS:**PRIMARIA:**

Colegio Salesiano Lima

SECUNDARIA:

Colegio Lima San Carlos

Colegio Militar "Leoncio Prado"

SUPERIOR:

- Universidad Agraria "LA MOLINA" (1961 - 1965)

GRADO : BACHILLER EN ECONOMÍA

TITULO : ECONOMISTA

**COLEGIADO: COLEGIO DE ECONOMISTAS DE
LIMA REG. N° 349**

- Universidad "MAYOR DE SAN MARCOS"

1966 - 1967

**GRADO : DOCTOR EN CIENCIAS
ECONÓMICAS Y COMERCIALES**

- Universidad "FEDERICO VILLARREAL"

GRADO : BACHILLER EN DERECHO

Logrado el 15/07/97

TITULO : ABOGADO

COLEGIADO: COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

CAL N° 27532

ESCUELA DE POSGRADO DE LA

- Universidad "INCA GARCILASO DE LA VEGA"

GRADO : MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL

Logrado el 13/10/2004

- Universidad "INCA GARCILASO DE LA VEGA"

GRADO : DOCTOR EN DERECHO

Logrado el 13/08/2007

CARGOS DE EJECUTIVO OCUPADOS :

En la Empresa ELECTROPERÚ .S.A. , ocupe tres (03) Cargo de Gerente :
Gerente de Planeamiento a partir del Año: 1975 hasta el Año 1979

Gerente de Finanzas a partir del Año: 1980 hasta el Año 1985

Gerente de Capacitación a partir del Año: 1986 hasta 1989

RECTOR Y VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS :

POR SER NUEVA UNIVERSIDAD AL RECTOR SE LE DENOMINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO: Ocupe dicho Car a partir del Año 2010 hasta el Año 2015; posteriormente Ocupe el Cargo de VICEPRESIDENTE ACADÉMICO, QUE EQUIVALE AL VICERRECTOR ACADÉMICO a partir del Año: 2016 hasta el Año 2020

Catedrático de la Universidad CÉSAR VALLEJO :

A partir del Año 2,000 hasta el Año 2010 ENSEÑE EN POST- GRADO , EN MAESTRÍA Y DOCTORADO

A partir del Año 2011- hasta el momento Actual enseño en Pre- Grado, en la Facultad de Administración

OTROS ESTUDIOS

- Escuela Superior de Administración de los Negocios ESAN (1968). Estudios sobre Administración de los negocios para Ejecutivos.
- Escuela Superior de Administración Pública ESAP (1970). Estudios sobre Administración Financiera.
- Becado por el Banco Central de Reserva, como Docente Universitario para estudiar Teoría Económica en la Universidad de Arequipa (1966)
- Seminario sobre Control de Proyectos con computación (PERT/CPM) I.B.M. del Perú.

ESTUDIOS DE CURSO INTERNACIONAL

- Vigencia de la Filosofía Dr. Mario Bunge. 1996
- Planificación de la Enseñanza Universitaria – Asamblea Nacional de Rectores. 1996
- Epistemología e Investigación, Dr. Jesús Masterin. 1997

- Curso para Acceder a Notarios, Colegio de Abogados de Lima. 1998
- Tecnología y Sociedad – Asamblea Nacional de Rectores. 2002
- Didáctica Universitaria Primer Curso – Universidad Inca Garcilaso de la Vega. 2003
- Didáctica Universitaria – Segundo Curso - Universidad Inca Garcilaso de la Vega. 2004

EXPERIENCIA LABORAL

- Estudio de Investigación de la Factibilidad Económica del Servicio de Transporte Urbano en Huancayo – Líneas 2 y 5.
- Estudio e Investigación de Factibilidad Económica de la Línea 1 de Transporte Urbano en Huancayo.
- Estudio e Investigación de Factibilidad de la Telefonía en Ayacucho.

- Asistente adjunto de la Gerencia de Coordinación Regional de ElectroPerú S.A. (1983 – 1985)
- Estudios e Investigaciones Económicas y Financieros de las regiones Eléctricas para la Transferencia del Patrimonio en la Constitución Regional en la Matriz de la Empresa Electroperú S.A.
- Estudios e Investigación de la Capacitación en los tres niveles: Actualización, perfeccionamiento, formación de los Cuadros de Staff, en los tres estamentos: Técnicos, Administrativos y Profesionales (1985 – 1990).
- Enseñanza Universitaria en la Facultad de Economía y Administración – en el periodo 1991 – 2005.

PUBLICACIONES

- Copia Universitarias del Curso de Microeconomía publicado en la Universidad Daniel A. Carrión (1966).

- Copias Universitarias del Curso de “Principios de Economía”, publicado en la Universidad Técnica de Piura (1967).
- Economía de Empresas – “Escuela Tecnológica Superior de Administración de Empresas” – “ESAP”.
- Proyectos de Inversión “Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega” (1978)
- Finanzas Públicas y Privadas “Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega” (1982).
- Integración Económica “Universidad San Martín de Porres” (2000).
- Economía y Ecología – “Universidad Inca Garcilaso de la Vega” (2001 - 2002).
- Investigación General e Investigación Económica – Universidad Inca Garcilaso de la Vega – año 2003 - 2004.

PRINCIPALES CERTÁMENES EN LOS QUE HE PARTICIPADO

- **CERTAMEN:** Congreso Nacional de Currícula para la profesión de Administrador - **SEDE:** Universidad de Trujillo

TIPO DE PARTICIPACIÓN: Representante de la Universidad "Daniel A. Carrión".

- **CERTAMEN:** Congreso Latinoamericano sobre la profesión de Economista.

SEDE: Universidad Federico Villarreal.

TIPO DE PARTICIPACIÓN: Representante de la Universidad Técnica de Piura.

IDIOMAS:

- Quechua : Correcto
- Inglés : Aceptable
- Francés : Lectura y Traducción

INVESTIGACIONES

- Política de Crédito del Banco de Fomento Agropecuario del Perú (1967)
- Explotación Avícola, con aves de Postura y su Rentabilidad Económica, para un periodo planificado de (10) años en la ciudad de Iquitos (1968).
- Estudio de Factibilidad Técnico – Económico de la Empresa Soria y Cía S.C. de Huancayo – Estudio Elaborado para conseguir la autorización y regularización de la empresa Urbana mencionada; presentado a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial. (1971).
- Estudio de Factibilidad Técnico – Económico de la Telefónica de Ayacucho (1980).
- Estudio de Factibilidad Técnico – Económico de la Telefonía en Coracora – Ayacucho (2000)

- Estudio de Factibilidad Técnico – Económico de la Trasmisión de Telecomunicaciones en Coracora – Ayacucho (2002 – 2003)

ENSEÑANZA

- 1966 - Universidad “DANIEL A. CARRION” – Facultad de ciencias Económicas – Catedrático Auxiliar (Año 1966)
- 1967 - Universidad “TÉCNICA DEL CALLAO” – Facultad de Ciencias Económicas.
- 1968 - Universidad Nacional de la “AMAZONÍA PERUANA” – Facultad de Agronomía Catedrático Auxiliar a Tiempo Completo.
- 1969 - Universidad “SAN LUIS GONZAGA DE ICA” – Programa de Ciencias Económicas – Catedrático Asociado a Tiempo Completo.

1970 - Universidad "INCA GARCILASO DE LA VEGA"

"UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES"

71-2005- Universidad "INCA GARCILASO DE LA VEGA"

TRABAJOS EFECTUADOS PARA LA CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE ICA (C.R.Y.D.I.)

- Elaboración de Plan de Inversiones de la C.R.Y.D.I. (Corporación y Reconstrucción y Desarrollo de Ica).
- Estudio de recuperación de las Inversiones efectuadas en la C.R.Y.D.I. (Corporación y Reconstrucción y Desarrollo de Ica).
- Elaboración del presupuesto del año 1970, y su control, evaluación y reprogramación del presupuesto para C.R.Y.D.I.

- Diagnóstico de la Corporación de Reconstrucción de Desarrollo de Ica (C.R.Y.D.I.).
- Análisis Financiero y económico de las construcciones rentables de la corporación de Ica (C.R.Y.D.I.).

TRABAJOS EFECTUADOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

- Programación Presupuestal 1971 - 1972, del sub sector comunicaciones.
- Control y evaluación del presupuesto bienal del Sub Sector comunicaciones.
- Programación, control y evaluación presupuestal bienal de los proyectos encargados por C.R.Y.D.I.R.Z.A.
- Programación de las inversiones del Sub Sector comunicaciones.

- Reprogramación del Plan Nacional de Desarrollo Social referente al Sub Sector Comunicaciones.
- Investigación de fuentes de Inversión para financiar los proyectos del Sub Sector Comunicaciones.
- Cronograma de ejecución presupuestal del Sub Sector comunicaciones.
- Cronograma de realización del Sub Sector Comunicaciones.
- Análisis Financiero de Proyectos.
- Actualización de los Proyectos a Mediano Plazo en cuanto a la Inversión y Financiamiento. .
- Actualización del Inventario y Evaluación de los Proyectos de Comunicaciones.
- Cronograma de realización del Sub Sector Comunicaciones.
- Análisis Financiero de Proyectos.
- Analizar la contabilidad, costos, ingresos y flujo de caja.

- Analizar el monto de bienes corrientes y de capital necesario, influencias de la importación en la Balanza de Pagos.
- Estudiar e interpretar las fluctuaciones del cambio monetario.
- Determinar la capacidad de endeudamiento del Sub Sector Comunicaciones.
- Estudios sobre los retornos, ganancias y utilidades que proporcionan el Proyecto.
- Recomendar la financiación de los proyectos prioritarios, de acuerdo a la evaluación y ordenamiento jerárquico de los proyectos, evitando inmovilización de factores.
- Solicitar informes, a los encargados de realizar y ejecutar los proyectos para su respectiva evaluación.
- Estudios de Factibilidad Económica de los tipos de Proyectos, encargados por C.R.Y.D.I.R.Z.A.

PRÁCTICA PROFESIONAL

Trabajos Ejecutados en la Universidad "LA AMAZONÍA PERUANA", en calidad de Vice-Rector de Administración de toda la Universidad "Amazonía Peruana" (U.N.A.P.)

- Elaboración, ejecución, control y evaluación presupuestal de la Universidad en Mención (U.N.A.P.).
- Controlar los Balances e Inventarios que se presentan a Contraloría General de la República.
- Controlar y exigir el cumplimiento del trabajo de Tesorería sobre presentación de planillas y pagos diferentes que realiza la Universidad (U.N.A.P.).
- Controlar y exigir el cumplimiento en la Presentación del Balance General Anual de la Universidad "LA AMAZONÍA PERUANA".
- Autorizar todos los gastos de la Universidad indicada (U.N.A.P.).

- Gestionar los libramientos mensuales y presentar cuadros comparativos al Consejo Universitario de todo el comportamiento Económico de la Universidad e informar a la Asamblea Universitaria.
- Financiar el mantenimiento y recuperación de la Inversión en tres estamentos de la Universidad.
- Preparar un Plan Financiero y Económico de adquisición de Búfalos en el Brasil, para la Universidad "LA AMAZONÍA PERUANA"
- Preparar un plan financiero y económico de adquisición de ganado Remosinuano adquirido en Colombia, para la U.N.A.P.
- Preparar un Plan Financiero y Económico y efectuar todo el trámite correspondiente de adquisición de la flota de deslizadores, vehículos, adquiridos para la (U.N.A.P.)
- Analizar la contabilidad, costos, ingresos y Flujo de Caja de la U.N.A.P..

- Analizar el monto de Bienes corrientes y de capital necesario, influencias de la importación en la Balanza de Pagos del Sub-Sector Comunicaciones.
- Estudiar e interpretar las fluctuaciones del cambio monetario y su impacto del Sub-Sector Comunicaciones.
- Determinar la capacidad de endeudamiento del Su Sector Comunicaciones.
- Estudios sobre los retornos, ganancias y utilidades que proporcionan el proyecto del Sub-Sector Comunicaciones.
- Recomendar la financiación de los proyectos, otorgando prioridad a los mismos, evitando inmovilización de factores, del Sub Sector Comunicaciones.
- Solicitar informes a los encargados de realizar y ejecutar los proyectos para su respectiva evaluación, del Sub Sector Comunicaciones.
- Estudios de Factibilidad Económica de Proyectos, del Sub Sector Comunicaciones.

CURSOS ENSEÑADOS EN UNIVERSIDADES

- Microeconomía
- Macroeconomía
- Principios de Economía
- Finanzas Públicas
- Investigación Económica I y II
- Principios de Derecho
- Economía y Ecología
- Derecho Constitucional
- Derecho Económico Empresarial
- Investigación General
- Derecho de Comercio Internacional.
- Legislación Laboral
- Legislación Comercial e Industrial

CARGOS OCUPADOS EN LA UNIVERSIDAD

Jefe de departamento Académico de Economía

Secretario de la facultad de Economía.

Jefe de servicios académicos de la facultad de economía.

CARGO : Sub Gerente de
Planeamiento

FECHA DE INGRESO : 01.10.1974.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Coordinar la elaboración de los Presupuestos de Inversión de la Empresa y su Reprogramación Presupuestal.
- Recopilar y procesar la Información necesaria para la elaboración presupuestal, así como, diseñar los formatos necesarios para esta actividad y coordinar con la Sección Evaluación y Control de Diseño de Formatos de modo tal que sirva, a su vez, a la sección de Programación.

- Proporcionar el apoyo necesario para efectuar la evaluación de la Ejecución del Presupuesto de los Proyectos de Inversión y Evaluación de los Proyectos de la Gerencia de Planteamiento (Electroperú S.A.)
- Coordinar el seguimiento de toda la comunicación que emane de la Sección de Programación.
- Análisis y recomendación del Plan Nacional de Electricidad a fin de proponer los proyectos capaces de cumplir con las metas que dicho plan se propone a corto y largo plazo.
- Aplicación a la formulación presupuestal de técnicas relativas a la programación, evaluación y control de proyectos de inversión, incluyendo sistemas mecanizados.
- Preparar los Presupuestos de la Gerencia de Planeamiento en función a los fines que esta Gerencia se propone alcanzar.
- Desarrollar y mantener información estadística necesaria para la programación.

- Estudios Técnicos Económicos y Financiero de los Proyectos de Inversión para la elaboración Presupuestal.
- Estudios Económicos que encarga la Gerencia de Planeamiento como son: Evaluación de Proyectos, Estudios de Factibilidad, etc.
- Estudio de Mercado Eléctrico.

CARGOS

- 1966 - Secretario Docente del Programa de Ciencias Económicas de la Universidad "DANIEL A. CARRIÓN" (Renuncia Voluntaria).
- 1967 - Sub Gerente de Planeamiento Agrario - Banco de Fomento Agropecuario del Perú, responsable del crédito de Fideicomiso en el Plan Costa.

- 1968-69- Vice-Rector Administrativo de la Universidad Nacional de la "AMAZONIA PERUANA" (Renuncia Voluntaria).
- 1970 - Sub Director de la Dirección de Educación superior del Ministerio de Educación - Becado de dicha Sub Dirección a ESAP.
- Jefe de Planificación y Presupuesto del la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de ICA (C.R.Y.D.I.) del 5/08/70 al 30/10/71
 - Gerente de Capacitación de Electroperú S.A. desde el año 1985 hasta 1990.
 - El Gerente es responsable de dirigir, planear, normar, coordinar, apoyar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Sistema Integrado Nacional de Capacitación del Personal de la Empresa y sus filiales que operan en el Sistema Holdging.

Proponer a la Alta Dirección (Órganos de Gobierno) los lineamientos de política de desarrollo social, cultural, profesional y técnico de los trabajadores.

Asesorar a la Alta Dirección en los múltiples aspectos que corresponden al Sistema de la Formación y Capacitación de la Empresa y el Sistema Holdgng.

- Enero 1991 hasta la fecha: Catedrático Principal de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega.

- **Cargos Ocupados:**

- Jefe de Departamento Académico de Economía.
- Secretario de la Facultad de Economía

- Jefe de Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Secretario Académico de la Facultad de Administración y Economía

Año 1999 : Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad “Inca Garcilaso de la Vega”.

Año 2000 : Hasta el Momento Presente - Catedrático Principal de la Facultad de Administración y Economía.

REFERENCIAS:

- Dr. Héctor Jiménez Munive – Consultorio Médico
Tel.: 348-0783 (casa) – Cel.: 99263984.

- Dra. Marcela Barreto Munive-Consultorio Médico.
Tel: 3882162 (casa) – Cel.: 93026383

- Dr. Otto Fajardo Francia – Consultorio Médico
Tel.: 3652675 (casa).

Dra. Bertha Munive Orrego- 4954640 Casa - ~~6911464~~
Celular ~~996111811~~

Lima, 11 de ~~JULIO~~ del 2021

REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega

Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 03 de AGOSTO del 2007 ha acordado conferir e
Grado Académico de

DOCTOR EN DERECHO

LUIS EDUARDO MELENDEZ CAZORLA

a Don (ña)

aprobado por la Escuela de Posgrado.

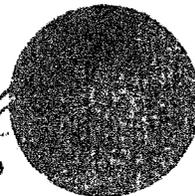
Por Tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Lima, a los 03 dias del mes de AGOSTO del 2007


DR. LUIS CERVANTES LIÑAN
RECTOR




DR. OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL




DR. RAMIRO GOMEZ SALAS
SECRETARIO ACADEMICO DE LA
ESCUELA DE POSGRADO


DR. JUAN CARLOS CORDOVA PALACIO
DECANO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

REPUBLICA  DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad **INCA GARCILASO DE LA VEGA**

Por cuanto: el Consejo de la Escuela de Posgrado

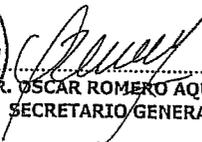
Con fecha 18 de OCTUBRE del 2004 aprobó el GRADO ACADEMICO de
MAESTRO EN DERECHO CIVIL

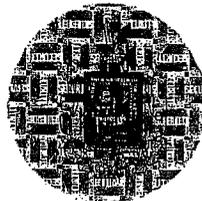
a Don (ña) **LUIS EDUARDO MELENDEZ CAZORLA**

Por tanto: el Consejo Universitario en sesión de fecha 06 de DICIEMBRE del 2004
confiere el mencionado Grado Académico y expide el presente **DIPLOMA**, para que se le
reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 06 días del mes de DICIEMBRE del 2004




OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL




DR. LUIS CERVANTES LIÑAN
RECTOR




DR. GUILLERMO JORDAN ALVAREZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación, Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Directora de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	MELENDEZ CAZORLA
Nombres	LUIS EDUARDO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	09175344

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
Rector	DR. LUIS CERVANTES LIÑAN
Secretario General	DR. OSCAR ROMERO AQUINO
Decano	DR. JUAN CARLOS CORDOVA PALACIOS

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico (*)	DOCTOR EN DERECHO
Fecha de Expedición	03 DE AGOSTO DE 2007
Resolución/Acta	0643-2007-CU-UIGV
Libro	001
Folio	108A
Registro	-
Diploma	322
Oficio	1531-2007-OCGYT-RUIGV

Santiago de Surco, 14 de abril de 2016(**)



ALLIREPSEY / ALLIREPSEY : 159731

CÓDIGO 00212646


 CLARA GISSELLA CRUZALEGUI RANGEL
 JEFA
 Unidad de Registro de Grados y Títulos
 Superintendencia Nacional de Educación
 Superior Universitaria - Sunedu (*)

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 12 de octubre de 2016

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Directora de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	MELENDEZ CAZORLA
Nombres	LUIS EDUARDO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	09175344

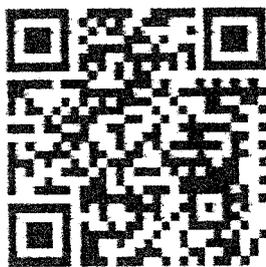
INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
--------	--

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico (*)	MAESTRO EN DERECHO CIVIL
Fecha de Expedición	06 DE DICIEMBRE DE 2004
Resolución/Acta	707-2004-RUIGV
Libro	2
Folio	75B
Registro	-
Diploma	823
Oficio	0059-SG-UIGV

Santiago de Surco, 14 de abril de 2016(**)




CLARA GISÉLLA CRUZALEGUI RANGEL
 JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
 Superintendencia Nacional de Educación
 Superior Universitaria - Sunedu (*)

CÓDIGO 00212647

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 12 de octubre de 2016



CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Telefax: 275-4678
Lima-Perú

RESOLUCIÓN N° 616-2014-CONAFU

Lima, 30 de Octubre de 2014

"UNIVERSIDAD SAN ANDRÉS"

-4-

Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Pleno del CONAFU, expidiendo las respectivas resoluciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° incisos d) y e) del referido Estatuto del CONAFU;

SE RESUELVE:

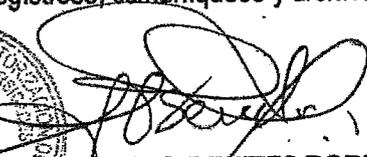
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros de la Comisión de Gobierno de la Universidad San Andrés, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO	DR. LUIS EDUARDO MELENDEZ CAZORLA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO	DR. HERACLIO MAXIMO MESCUA BONIFACIO
GERENTE GENERAL	DR. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES	MIGUEL RICARDO KEMP
REPRESENTANTE DE LA PROMOTORA	LIC. MARCOS RAUL SAUSA CORNEJO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página web www.anr.edu.pe/conafu.

Regístrese, comuníquese y archívese.




JORGE ARTURO BENITES ROBLES
Presidente




AY E. DE LA CRUZ
Secretaria General



ANR

Av. Aldehías N° 337
Las Gudiñas-Sureo
Teléfono: 275-4678/275-4678
Lima, Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

RESOLUCIÓN N° 535-2010-CONAFU

Lima, 15 de Diciembre de 2010

“UNIVERSIDAD SAN ANDRES”

-1-

VISTOS: La Resolución N° 431-2010-CONAFU de fecha 24 de setiembre de 2010, la Oficio N° 026-USAN-2010 recibido de fecha 23 de noviembre de 2010, el Oficio N° 933-2010-CONAFU-CDAA de fecha 07 de diciembre de 2010 y el Acuerdo N° 555-2010-CONAFU de la sesión del Pleno del CONAFU del día 15 de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26439, se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores, teniendo como una de sus atribuciones: Evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades a nivel nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto del CONAFU, aprobado por Resolución N° 189-2006-CONAFU del 13 de julio de 2006: “Son atribuciones del Pleno del CONAFU... t) Cumplir las funciones por Ley, Estatuto o Reglamentos que corresponda al Pleno CONAFU”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento de Funcionamiento, Evaluación, Certificación Institucional de Universidades y Escuelas de Postgrado bajo competencia de CONAFU, aprobado por Resolución N° 100-2005-CONAFU de fecha 23 de marzo de 2005, la Comisión Organizadora de la Universidad está compuesta por: 1) Un Presidente, que asume la dirección de la Comisión, con las funciones y responsabilidades que corresponden al Rector de la Universidad, 2) Un Vicepresidente Académico, que asume las funciones que corresponden al Vicerrector Académico y 3) Un Vicepresidente Administrativo que asume las funciones de Vicerrector Administrativo;

Que, en el artículo 20° del Reglamento del CONAFU, establece que: “Para el reconocimiento por el CONAFU, los miembros propuestos para una Comisión Organizadora deben cumplir los requisitos establecidos en los artículos 34°, 35° y 36° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, la Ley N° 26302 del 14 de mayo de 1994 que sustituye los artículos 35° y 36° de la Ley Universitaria...”;

Que, en el artículo 21° del Reglamento, establece que: “El cargo de miembro de Comisión Organizadora exige dedicación exclusiva y es incompatible con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada”;

Que, por Resolución N° 431-2010-CONAFU de fecha 24 de setiembre de 2010 se resuelve: Reconocer como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés a los profesionales Dr. Carlos Alberto Choquehuanca Saldarriaga y Dr. José Ogres Sausa Cornejo en el cargo de Presidente y Gerente General respectivamente, los mismos que cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias;





**CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES
(CONAFU)**

Carretera Aldabas N° 337
Las Gaviotas-Surco
Lima 175-4678/275-4678

RESOLUCIÓN N° 535-2010-CONAFU

Lima, 15 de Diciembre de 2010

"UNIVERSIDAD SAN ANDRES"

-2-

Que, con Oficio N° 026-USAN-2010 recibido de fecha 23 de noviembre de 2010, el señor José Ogres Sausa Cornejo, representante de la Promotora de la Universidad San Andrés remite la hoja de vida del Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla para ser reconocido en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés;

Que, con Oficio N° 933-2010-CONAFU-CDAA de fecha 07 de diciembre de 2010, la Comisión Académica, informa que mediante oficio N° 026-USAN-2010 el Promotor de la Universidad San Andrés, propone como Vicepresidente Académico al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla, adjuntando su hoja de vida para su debida evaluación y posterior aprobación; por lo que, opina el que profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos para dicho cargo, conforme lo establecido en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias;

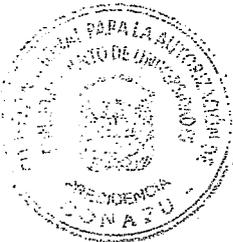
Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2010, el Pleno del CONAFU mediante Acuerdo N° 555-2010-CONAFU convino por UNANIMIDAD: Reconocer al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés, el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias.

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en cumplimiento al artículo 18° del Estatuto del CONAFU que establece: *"El Presidente del CONAFU tiene las siguiente atribuciones generales:...d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Pleno del CONAFU, expidiendo las respectivas resoluciones"* y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° incisos d) y e) del referido Estatuto del CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla, en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Angela Mestanza
Presidenta



Marcela Jaquely Gil Cueva
Secretaria General



Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias-Surco
Teléfono: 275-4678/275-4678
Lima-Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

RESOLUCIÓN N° 535-2010-CONAFU

Lima, 15 de Diciembre de 2010

"UNIVERSIDAD SAN ANDRES"

-2-

Que, con Oficio N° 026-USAN-2010 recibido de fecha 23 de noviembre de 2010, el señor José Ogres Sausa Cornejo, representante de la Promotora de la Universidad San Andrés remite la hoja de vida del Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla para ser reconocido en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés;

Que, con Oficio N° 933-2010-CONAFU-CDAA de fecha 07 de diciembre de 2010, la Comisión Académica, informa que mediante oficio N° 026-USAN-2010 el Promotor de la Universidad San Andrés, propone como Vicepresidente Académico al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla, adjuntando su hoja de vida para su debida evaluación y posterior aprobación; por lo que, opina el que profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos para dicho cargo, conforme lo establecido en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias;

Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2010, el Pleno del CONAFU mediante Acuerdo N° 555-2010-CONAFU convino por UNANIMIDAD: Reconocer al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés, el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias.

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en cumplimiento al artículo 18° del Estatuto del CONAFU que establece: *"El Presidente del CONAFU tiene las siguientes atribuciones generales:...d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Pleno del CONAFU, expidiendo las respectivas resoluciones"* y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° incisos d) y e) del referido Estatuto del CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla, en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Angela Montoya Mestanza
Presidente



Marcela Jaquely Gil Cueva
Secretaria General



ANR

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias-Surco
Teléfono: 275-4678/275-4678
Lima-Perú

**CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES
(CONAFU)**

RESOLUCIÓN N° 535-2010-CONAFU

Lima, 15 de Diciembre de 2010

"UNIVERSIDAD SAN ANDRES"

-2-

Que, con Oficio N° 026-USAN-2010 recibido de fecha 23 de noviembre de 2010, el señor José Ogres Sausa Comejo, representante de la Promotora de la Universidad San Andrés remite la hoja de vida del Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla para ser reconocido en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés;

Que, con Oficio N° 933-2010-CONAFU-CDAA de fecha 07 de diciembre de 2010, la Comisión Académica, informa que mediante oficio N° 026-USAN-2010 el Promotor de la Universidad San Andrés, propone como Vicepresidente Académico al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla, adjuntando su hoja de vida para su debida evaluación y posterior aprobación; por lo que, opina el que profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos para dicho cargo, conforme lo establecido en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias;

Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2010, el Pleno del CONAFU mediante Acuerdo N° 555-2010-CONAFU convino por UNANIMIDAD: Reconocer al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés, el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias.

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en cumplimiento al artículo 18° del Estatuto del CONAFU que establece: "El Presidente del CONAFU tiene las siguientes atribuciones generales:...d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Pleno del CONAFU, expidiendo las respectivas resoluciones" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° incisos d) y e) del referido Estatuto del CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla, en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Angelino Montoya Mestanza
Presidente



Marcela Jaquely Gil Cueva
Secretaria General



ANR

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias-Surco
Teléfono: 275-4678/275-4678
Lima-Perú

CONSEJO NACIONAL PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU)

RESOLUCIÓN N° 535-2010-CONAFU

Lima, 15 de Diciembre de 2010

“UNIVERSIDAD SAN ANDRES”

-2-

Que, con Oficio N° 026-USAN-2010 recibido de fecha 23 de noviembre de 2010, el señor José Ogres Sausa Comejo, representante de la Promotora de la Universidad San Andrés remite la hoja de vida del Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla para ser reconocido en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés;

Que, con Oficio N° 933-2010-CONAFU-CDA de fecha 07 de diciembre de 2010, la Comisión Académica, informa que mediante oficio N° 026-USAN-2010 el Promotor de la Universidad San Andrés, propone como Vicepresidente Académico al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla, adjuntando su hoja de vida para su debida evaluación y posterior aprobación; por lo que, opina el que profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos para dicho cargo, conforme lo establecido en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias;

Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2010, el Pleno del CONAFU mediante Acuerdo N° 555-2010-CONAFU convino por UNANIMIDAD: Reconocer al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés, el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias.

En atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en cumplimiento al artículo 18° del Estatuto del CONAFU que establece: *“El Presidente del CONAFU tiene las siguientes atribuciones generales:...d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Pleno del CONAFU, expidiendo las respectivas resoluciones”* y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38° incisos d) y e) del referido Estatuto del CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER al Dr. Luis Eduardo Meléndez Cazorla, en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad San Andrés el mismo que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 100-2005-CONAFU y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Angelina Montoya Mestanza
Presidente



Margara Jaqueline Gil Cueva
Secretaria General

A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas**

con fecha **29** de **Diciembre** de **1997** ha aprobado el otorgamiento del **Título de Abogado**



A **Luis Eduardo Melendez Cazorla**

Y el Consejo Universitario con fecha **18** de **Marzo** de **1998** le ha conferido el **Título** correspondiente.

Por tanto: le expido el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los **18** días del mes de **Marzo** de **1998**.



[Signature]
RECTOR



[Signature]
INTEGRADO



[Signature]
SECRETARIO DE FACULTAD



SECRETARIO GENERAL

Expedido a fojas **29** del Libro **46** respectivo con el No **32929**

A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

con fecha 21 de Marzo de 1997 ha aprobado el otorgamiento del Grado de Bachiller en Derecho



A Luis Eduardo Melendez Cozorla

Y el Consejo Universitario con fecha 15 de Julio de 1997 le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Julio de 1997



RECTOR

[Signature of Secretary General]

SECRETARIO GENERAL



LIMA

[Signature of Beneficiary]

INTERESADO



DECANO

[Signature of Dean]

DECANO

[Signature of Faculty Secretary]

SECRETARIO DE FACULTAD



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS SECRETARIA DE FACULTAD



CAMARA PERUANA DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y MEDIACION
CENTRO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL
POR CUANTO;

Don(ña): Luis Eduardo Melendez Cazorla



HA CUMPLIDO CON LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN ARBITRAJE APROBANDO EL
MISMO Y HABIENDO REUNIDO LOS REQUISITOS PARA SU ADMISIÓN COMO ARBITRO
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL D.L. N° 1071, POR LO CUAL SE LE
HA ADMITIDO EN LA CALIDAD DE:

ARBITRO

DE ESTA SEDE ARBITRAL CON EL REGISTRO NUMERO: 0326 CON EL
CUAL SE LE ACREDITA DICHA CONDICION.

Fecha de Incorporación: 05 - Junio - 2009

DAISY SALINAS GARCIA
DAISY SALINAS GARCIA
DIRECCIÓN GENERAL



Registro N° 20158

LA DIRECCION DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE
SOLUCION DE CONFLICTOS

Atendiendo a que don (doña):

LUIS EDUARDO MELENDEZ CAZORLA

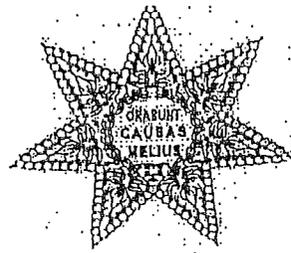
Ha cumplido con las exigencias establecidas en el artículo 22° de la Ley N° 26872 - Ley de Conciliación y los requisitos establecidos en el artículo 41° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-JUS, habiendo sido acreditado(a) como Conciliador(a).

POR TANTO:

Se expide el presente diploma, para que sea reconocido(a) como tal.

En Lima a los ...07... días del mes de Enero de 2007.....


Dr. RICARDO JAVIER GUTIERREZ ALVARADO
Director de Conciliación Extrajudicial
y Medios Alternativos de Solución
de Conflictos
MINISTERIO DE JUSTICIA



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

DIRECCION ACADEMICA Y DE PROMOCION CULTURAL

CERTIFICADO

Entregado a: **LUIS EDUARDO MELENDEZ CAZORLA**

por su participación como **ASISTENTE** en el "Curso Intensivo de Preparación para Acceder a la Función Notarial 1,998" Organizado por la Dirección de Conferencias del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, del 23 de marzo al 29 de mayo; en el horario de 6.00 a 9.00 pm. y sábados de 9.30 a 13.00 hrs. en un total de 156 horas lectivas.

Lima, diciembre del 2000



[Handwritten signature]
OSCAR ZEGARRA GUZMAN
DIRECTOR ACADEMICO Y DE PROMOCION CULTURAL



[Handwritten signature]

MARTIN BELAUNDE MOREYRA
DECANO